

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, Duncan Fox S.A. ha presentado información en carácter de Hechos Relevantes a la Comisión para el mercado financiero.

- (a) Con fecha 05 de abril de 2024, se informó que el Directorio de la Sociedad, en Sesión celebrada con esa misma fecha, se acordó proponer a la aprobación de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, el pago del Dividendo definitivo N° 33 de \$ 47,92 por acción. Este dividendo, luego de aprobado, se pagará a partir del día 15 de mayo de 2024 y tendrán derecho a recibirlo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 09 de mayo de 2024. Mayores antecedentes sobre su pago aparecerán publicados en diario digital "El Libero.cl" el día 06 de mayo de 2024.
- (b) Con fecha 29 de abril de 2024, se informó a la Comisión para el mercado financiero los acuerdos más relevantes adoptados en Junta General Ordinaria de Accionistas de Duncan Fox S.A., celebrada en esa misma fecha:
1. Se aprobó el Balance General de la sociedad al 31 de diciembre de 2023, su Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo, el informe de los auditores externos y la Memoria anual por el ejercicio antes dicho.
 2. Se acordó distribuir el Dividendo Definitivo N° 33 de \$ 47,92 por acción con cargo a las utilidades del año 2023, el que se pagará a partir del día 15 de mayo de 2024. Tendrán derecho a percibir este dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad hasta el día 09 de mayo de 2024.
 3. Se fijaron las remuneraciones del Directorio.
 4. Se acordó como política futura de dividendos, repartir un 30% de la utilidad líquida del ejercicio.
 5. Se designó como auditores externos para el ejercicio 2024 a la firma BDO.
 6. Se acordó publicar los avisos de citación a Juntas de Accionistas en el periódico digital "El Libero".
- (c) Con fecha 06 de septiembre de 2024, se informó a la Comisión para el mercado financiero que estableció las menciones mínimas de las políticas de operaciones habituales con partes relacionadas y reguló la difusión pública de tales operaciones.

Considerando lo dispuesto en la normativa señalada en la Norma de Carácter General N° 501 en sesión de directorio, celebrada con fecha 5 de septiembre de 2024, se aprobó la siguiente Política de Operaciones Habituales:

- 1.- Fecha de aprobación por el directorio y de la última modificación de la política.
- 2.- Justificación de la necesidad de contar con la política de habitualidad.
3. Características y condiciones que deberán cumplir las operaciones para ser realizadas en virtud de la política de habitualidad.
 - a. Contrapartes de las operaciones.
 - b. Monto máximo por operación.
 - c. Carácter de ordinaria de la operación en consideración al giro social
4. Mecanismos de control.
5. Encargado de cumplimiento.

6. Mecanismos de divulgación.
7. Reporte de Operaciones Relacionadas.

Durante el ejercicio en análisis no existieron otros Hechos Relevantes de Duncan Fox S.A. que corresponda informar a la Comisión para el mercado financiero.